

EXPEDIENTE SP21-00497_1 Servicio de seguridad y vigilancia

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A PRESTAR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO. CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. ORGANICE DENTRO DE LOS PROGRAMAS NAVIDAD 2021, CABALGATA 2022, AÑO NUEVO CHINO 2022 Y CARNAVAL 2022, Y SE REALICEN EN INSTALACIONES MUNICIPALES, ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO EN LA VÍA PÚBLICA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- ANTECEDENTES, OBJETO, FINALIDAD, SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PROCEDIMIENTO.

Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante MADRID DESTINO) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, con motivo de las actividades que organice MADRID DESTINO, dentro de los programas Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022 y que tendrán lugar en diferentes recintos, espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como en la vía pública, y cualesquiera otros que Madrid Destino considere, desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, ambos incluidos, donde se incluye la prestación del servicio en las actividades de montaje y desmontaje de la infraestructura que se precise para el correcto desarrollo de las mismas.

Los servicios se definirán de forma más precisa en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

La necesidad e idoneidad de la contratación viene determinada por la indisponibilidad por MADRID DESTINO de medios propios, ni personales ni materiales, suficientes para la prestación de los servicios, seguridad y vigilancia en las actividades que organice MADRID DESTINO, dentro de los programas Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022, que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía pública desde el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, ambos incluidos.

Esta contratación resulta necesaria al no contar MADRID DESTINO con vigilantes de seguridad, ni personal en su plantilla que reúna las condiciones y requisitos legales exigibles, ni tenga habilitación como vigilante o tarjeta de identificación profesional que facilita el Ministerio del Interior.

Con relación a la naturaleza del contrato, se trata de un contrato de servicios de los regulados en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El procedimiento de adjudicación del presente contrato será el procedimiento abierto simplificado conforme se regula en la citada ley.

El presente contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada considerando el valor estimado del mismo.

La prestación del servicio de seguridad en las campañas, actividades culturales y fiestas que se van a desarrollar dentro de los programas es esencial para el desarrollo de las mismas Y es accesorio del carácter público de las actividades culturales que desarrolla Madrid Destino en cumplimiento de su objeto social.

La evolución de la pandemia provocada por el COVID-19 conlleva incertidumbre sobre las campañas, actividades culturales y fiestas que se van a poder realizar. Esta circunstancia ciertamente excepcional provocada por la pandemia y su evolución no podía ser conocida por la Dirección de Seguridad de Madrid Destino.

Teniendo presente la buena evolución de la pandemia y las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, se espera que la actividad cultural vaya incrementándose de forma importante durante los próximos meses. Como consecuencia, surgió la necesidad inaplazable de atender a las necesidades de seguridad de las campañas, actividades culturales y fiestas que se vayan a realizar dentro de cada uno de los programas. Esta necesidad es ineludible y como consecuencia se inició la preparación de un procedimiento de contratación cuyo periodo de vigencia abarcará varios ejercicios. Este procedimiento de contratación, en preparación, se esperaba iniciara su vigencia una vez finalizaran los contratos formalizados en los siguientes expedientes de contratación:

- SP21-00172: Lote 1 - Servicio de seguridad y vigilancia “Veranos de la Villa 2021” y “Festival de la Luz 2021”.



- SP21-00173: Lote 2 - Servicio auxiliar de servicios “Veranos de la Villa 2021” y “Festival de la Luz 2021”.

La complejidad de la preparación del citado expediente de contratación y el obligado cumplimiento de los plazos establecidos para cada una de las actuaciones del procedimiento determinó la tramitación de un procedimiento abierto simplificado para poder atender a las necesidades de seguridad de las actividades culturales que se realizaran dentro de los programas de Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022. Este procedimiento abierto simplificado que tenía el número de expediente **SP21-00497. Lote 1: Servicio de seguridad y vigilancia** se declaró como desierto por no concurrir al mismo mercantil licitadora alguna.

Por lo expuesto, se requiere ahora la tramitación urgente de nuevo procedimiento de contratación abierto simplificado para poder atender a las necesidades inaplazables de seguridad de las actividades culturales que se realizarán dentro de los programas de Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022. Sin la prestación del citado servicio de seguridad no se podrán desarrollar con normalidad las actividades culturales que se realizarn dentro de los programas de Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022.

3. -HORAS DE SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y CONDICIONES ECONOMICAS.

Horas de servicio y coste económico de las mismas.

SP21-00497_1: Servicio de seguridad y vigilancia

a) Vigilante de seguridad sin arma

El servicio de seguridad y vigilancia constará en total de un máximo estimado de **3.951** horas de vigilantes de seguridad sin arma, distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las campañas, actividades culturales o fiestas.

De estas **3.951** horas máximas totales estimadas se garantiza la prestación de un servicio mínimo de 161 horas.

Las horas estimadas de prestación del servicio de seguridad y vigilancia y la distribución horaria son orientativas, dado que se trata de una estimación que se establece para el cálculo del presupuesto base de licitación del presente contrato, sin perjuicio de su posterior adaptación a las necesidades reales de las campañas, actividades culturales y fiestas que se desarrollen.

Una vez se conozca la programación definitiva de cada una de las campañas, actividades culturales y fiestas, la Dirección de Seguridad de MADRID DESTINO concretará al adjudicatario la previsión definitiva.

Año 2021



	Vigilante sin arma Importe/HORA 2021 sin IVA	HORAS	COSTE
Hora Laborable Diurna	16,42€	780	12.807,60€
Hora Laborable Nocturna	18,08€	304	5.496,32€
Hora Festiva Diurna	17,74€	463	8.213,62€
Hora Festiva Nocturna	19,42€	187	3.631,54€
TOTAL			30.149,08€

Año 2022

	Vigilante sin arma Importe/HORA 2022 sin IVA	HORAS	COSTE
Hora Laborable Diurna	16,75€	561	9.396,75€
Hora Laborable Nocturna	18,44€	218	4.019,92€
Hora Festiva Diurna	18,09€	1316	23.806,44€
Hora Festiva Nocturna	19,81€	122	2.416,82€
TOTAL			39.639,93€

Horas diurnas laborables de 06:00 a 22:00
Horas nocturnas laborales de 22:00 a 06:00
Horas diurnas festivas de 06:00 a 22:00
Horas nocturnas festivas de 22:00 a 06:00

b) Vigilante de seguridad con arma y con curso de vigilante de explosivos.

Máximo estimado de **20** horas de vigilantes de seguridad con arma, distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las campañas, actividades culturales o fiestas.

Los vigilantes tendrán la formación establecida en la resolución de 12 de noviembre de 2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad por la que se determinan los programas de formación del personal de seguridad privada en concreto para vigilantes de explosivos.

Año 2021

TIPO HORA	Nº HORAS	PRECIO HORA	COSTE
Hora Festiva Diurna	5	21,47€	107,35€
Hora Festiva Nocturna	5	23,5€	117,50€

10 TOTAL 224,85€

Año 2022

TIPO HORA	Nº HORAS	PRECIO HORA	COSTE
Hora Festiva Diurna	5	21,90€	109,50€
Hora Festiva Nocturna	5	23,97€	119,85€
	10	TOTAL	229,35€

c) Vigilancia mediante ronda de vehículos

Máximo estimado de **85** horas de vigilantes de seguridad sin arma que preste el servicio de vigilancia mediante ronda de vehículos, distribuido a lo largo de los días y horas en los que se desarrollen las campañas, actividades culturales o fiestas.

Año 2021

	Vigilancia ronda vehículos Importe/HORA 2021 sin IVA	HORAS	COSTE
Hora Laborable Nocturna	20,08€	18	361,44 €
Hora Festiva Nocturna	21,42€	19	406,98€
TOTAL		37	768,42€

Año 2022

	Vigilancia ronda vehículos Importe/HORA 2022 sin IVA	HORAS	COSTE
Hora Laborable Nocturna	20,44€	24	490,56€
Hora Festiva Nocturna	21,81€	24	523,44€
TOTAL		48	1.014,00€

El cálculo de los precios horas se ha determinado conforme al Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, a partir del vigente Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021 (BOE nº 310, de 26 de noviembre de 2020) que tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 quedando prorrogado hasta que se apruebe un convenio posterior de igual ámbito y eficacia.



De cara a la determinación de los costes de personal se ha tenido en cuenta el coste de las horas del servicio diferenciándose según el tipo de hora (laborable, festiva, diurna, nocturna) y el resto de costes laborales y los costes de Seguridad Social del personal que prestará el servicio de seguridad. En los importes hora se incluye el beneficio industrial y los gastos generales.

Medios materiales

Los medios materiales auxiliares que se exigen para la prestación del servicio están incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. De cara a la determinación del coste de los medios materiales se ha realizado en función del tipo de medio material al que se refiere teniendo en cuenta lo establecido en el Informe de fecha 12 de enero de 2021, del Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid. Se ha tenido en cuenta un porcentaje en concepto de beneficio industrial y gastos generales.

Valor estimado (IVA no incluido): setenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (72.775,63€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable (porcentaje 21%): quince mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos de euro (15.282,88€).

Total valor estimado (incluido IVA): ochenta y ocho mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (88.058,51€).

Método de cálculo del valor estimado: incluye el importe de las horas de vigilante de seguridad sin arma, vigilante de seguridad con arma y vigilante de rondas con vehículos, para la prestación del servicio por el periodo de vigencia del 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, ambos incluidos, más la parte de medios materiales. No se prevé prórroga ni modificación contractual.

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido): setenta y dos mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos de euro (72.775,63€) más el IVA que resulte de aplicación.

IVA aplicable (porcentaje 21%): quince mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos de euro (15.282,88€).

Total presupuesto base de licitación (IVA incluido): ochenta y ocho mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (88.058,51€).

Desglose de los cálculos presupuesto base de licitación:

CONCEPTO	IMPORTE IVA NO INCLUIDO
IMPORTE HORAS	72.025,63€
IMPORTE MEDIOS MATERIALES	750,00€
TOTAL IMPORTE LICITACIÓN SIN IVA	72.775,63€

Estos importes incluyen un porcentaje de beneficio industrial y gastos generales.

IVA aplicable (porcentaje 21%): quince mil doscientos ochenta y dos euros con ochenta y ocho céntimos de euro (15.282,88€).

Total presupuesto base de licitación (incluido IVA): ochenta y ocho mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y un céntimos de euro (88.058,51€).

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente a todos los costes derivados de la aplicación del Convenio Colectivo de aplicación.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación si bien éste no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato, sin que pueda en ningún caso sobrepasarse el importe de adjudicación. El precio del contrato por la naturaleza de la contratación coincide con el importe correspondiente al presupuesto base de licitación que se indica en el presente apartado, de conformidad con el siguiente desglose:

1. Importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria. (Que será el resultado de multiplicar el número de horas por el precio hora tras haber aplicado un porcentaje único de bajada ofertado por el licitador.

2. Bolsa de reserva: que será la cantidad resultante de restar al precio del contrato (que coincide con el presupuesto base de licitación), el importe correspondiente a la proposición económica ofertada por la mercantil que haya resultado adjudicataria, tal y como se acaba de exponer.

Esta bolsa de reserva atenderá las necesidades que puedan surgir una vez que se haya consumido el número de horas previsto durante el periodo de vigencia. El precio / hora aplicable será, en todo caso, el ofertado por la mercantil que haya resultado adjudicataria, para cada año y para cada tipo de hora (laborable diurna, laborable nocturna, festiva diurna, festiva nocturna).

4.- PERIODO DE VIGENCIA.

SP21-00497_1 -Servicio de seguridad y vigilancia

La **duración del servicio** serán cinco meses siendo la fecha prevista de inicio el 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022, ambos incluidos-sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación-, o bien cuando se consuma el importe de adjudicación si esta circunstancia tiene lugar con antelación al cumplimiento de la duración del servicio.

El contrato estará vigente desde su formalización y hasta la fecha prevista de finalización del 30 de abril de 2022, ambos incluidos, o la que en su caso corresponda, siempre y cuando el importe del contrato no se consuma anticipadamente.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

No se prevé prórroga.

5. COMPARATIVA CON ANTERIORES EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

En los últimos expedientes de contratación tramitados por la Dirección de Seguridad de Madrid Destino con similar objeto, con números de expedientes SP18-00773, SP18-00801 SP21-00172 y SP21-00173 cabe señalar lo siguiente:

En la estimación económica de los citados contratos se incluían actividades de diferentes programaciones, en el expediente en trámite se incluyen actividades que se estiman se vayan a realizar si bien la programación final la comunicará la Dirección de Seguridad al adjudicatario.

Si bien en todo caso el objeto del contrato es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad, las previsiones de actividades culturales y las necesidades de horas incluidas en los diferentes expedientes de contratación son totalmente diferentes. Asimismo, no se puede obviar la situación actual de pandemia generada por el COVID-19 que determina el incremento de necesidades de vigilancia y seguridad encaminadas a garantizar en todas las actividades el cumplimiento de las medidas establecidas como obligatorias por las autoridades sanitarias.

6. CONCLUSIÓN.

Conforme a lo expuesto, se propone al órgano de contratación que se inicie el correspondiente procedimiento de contratación urgente, estando aprobado ya el presupuesto señalado, a los efectos de contratar el servicio de vigilancia y seguridad en las actividades que organice MADRID DESTINO dentro de los programas de Navidad 2021, Cabalgata 2022, Año Nuevo Chino 2022 y Carnaval 2022, que tendrán lugar en diferentes espacios culturales de Madrid, parques, plazas y espacios públicos, así como vía en el periodo comprendido entre 1 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de abril de 2022.



En Madrid,
Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 28 de octubre de 2021 a las 12:54 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Fdo: D. Eduardo Fernández Ochoa
Departamento de Seguridad
Dirección de Seguridad

Fdo.: D. Miguel Lorenzo Mendoza Expósito
Dirección de Seguridad